



Ordenan no publicar proyecto en el DOF

VÍCTOR FUENTES

Un tribunal federal de Colima ordenó al Poder Ejecutivo no publicar la reforma judicial en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito notificó ayer una suspensión provisional que busca impedir que se concrete el último paso de la reforma constitucional, ya aprobada por el Congreso de la Unión y más de 20 legislaturas estatales.

“En caso de que el procedimiento de reforma Constitucional impugnado se apruebe por las autoridades responsables, el decreto respectivo no se publique en el Diario Oficial de la Federación”, es el efecto e la suspensión provisional, cuyo cum-

plimiento corresponde supervisar al Juez Segundo de Distrito en Colima, Francisco García Contreras.

La suspensión provisional estará vigente por lo menos hasta el próximo 11 de octubre, pero es previsible que los poderes Legislativo y Ejecutivo federal no la van a acatar, de la misma manera que se han ignorado órdenes previas de Jueces de Morelos y Chiapas para no discutir el dictamen de reforma, y para no enviarlo a los congresos estatales.

Las cámaras del Congreso sesionaron ayer, para declarar que se ha completado el proceso de reforma, mientras que el Presidente Andrés Manuel López Obrador quiere publicar el decreto el 15 de septiembre, con lo que entrará en vigor al día siguiente.

La violación a la suspensión es un delito que el Juez denunciaría a la FGR, que en este sexenio no ha actuado contra varios funcionarios señalados por esta conducta.

Este amparo no fue promovido por personal judicial, sino por la Fundación Iris en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, que impugna tanto el contenido de la reforma constitucional, como el procedimiento para aprobarla.